



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, DE 13 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196 /

CONCEPCIÓN, 03 JUN 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 445, de 13 de octubre de 2014, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", Resolución Exenta N° 446, de fecha 13 de octubre de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", R.U.T. N°76.276.437-7, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; carta solicitud s/n de 12 de enero de 2015, ingreso Seremitt 7-6 de 12 de enero de 2015; carta solicitud s/n de 04 de marzo de 2015, ingreso Seremitt 44-57 de 04 de marzo de 2015; carta s/n de 17 de abril de 2015, ingreso a Seremitt 75-59 de 17 de abril de 2015; carta s/n de 07 de mayo de 2015, ingreso a Seremitt 88-46 de 07 de mayo de 2015, de la Escuela de Conductores Profesionales "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L."; Ord. N°1074, de 30 de enero de 2015, ingreso a Seremitt 23-11 de 03 de febrero de 2015; Ord. N° 2747, de 10 de abril de 2015, ingreso a Seremitt 72-47 de 14 de abril de 2015; de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ord. N° 264, de 23 de enero de 2015; Ord. N°508, de 23 de febrero de 2015; Ord. N°643, de 11 de marzo de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, Memo N°36, de 14 de mayo de 2015, Acta de Fiscalización Folio N°03, de 30 de abril de 2015, Acta Folio N°04 de 13 de mayo de 2015, emitidos por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 445, de 13 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", Rut. N°76.276.437-7, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, y A-4, en el domicilio ubicado en calle Barros Arana N°1409, comuna de Concepción.



2° Que, mediante Resolución Exenta N°446, de 13 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía " BIO BIO E.I.R.L.", Rut 76.276.437-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Barros Arana N°1409, y taller mecánico ubicado en Avenida Los Carrera N°1602, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N de 12 de enero de 2015, carta S/N de 04 de marzo de 2015, carta S/N de 17 de abril de 2015, carta S/N de 07 de mayo de 2015, la Escuela de Conductores "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L." nombre de fantasía " BIO BIO", Rut. N°76.276.437-7; a través de su representante legal doña Gloria Ximena Jerez Mardones, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-5.

4° Que, por medio de Ord. N° 1074, de 30 de enero de 2015 y Ord. N°2747, de 10 de abril de 2015, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se ha informado que la documentación presentada por la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, cumple los requisitos para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional clase A-5.

5° Que, mediante Memorándum DF N° 36, de 14 de mayo de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales ya señalada.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 195, de 03 de junio de 2015, se modificó la Resolución Exenta N° 445, de 13 de octubre de 2014, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", Rut. N°76.276.437-7.

7° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°446, de 13 de octubre de 2014, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada " CAPACITACIÓN Y SERVICIOS GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", con nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", RU.T. N°76.276.437-7, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.



RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 446, de 13 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resuelvo único, por lo siguiente:

"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "SERVICIOS Y CAPACITACIÓN GLORIA XIMENA JEREZ MARDONES E.I.R.L.", con nombre de fantasía "BIO BIO E.I.R.L.", Rut. N°76.276.437-7, representada legalmente por doña Gloria Ximena Jerez Mardones, Rut N° 13.509.434-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Barros Arana N°1409 y taller mecánico ubicado en Avenida Los Carrera N°1602, ambos de la comuna de Concepción.

2. INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 445, de 13 de octubre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 195, de 03 de junio de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes".

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

CAL/BML/aef.-

Distribución:

- Interesada: Barros Arana N°1409 Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.